MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 278-2015

Guatemala, 03 de diciembre de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a diferentes programas con el fin de financiar las asignaciones para el bono de Antigüedad Real, aguinaldo y Bono 14 por el incremento de la unificación de bonos del personal médico residente, contratado con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, que atiende las diferentes especialidades y subespecialidades de la red hospitalaria del país, acción que se deriva del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y del Acuerdo Ministerial número 82-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, ambos del citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 567 de fecha 03 DIC. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos de su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
VC/hacc/rogn
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
498	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,136,000	3,136,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**3,136,000**	**3,136,000**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**3,136,000**	**3,136,000**
Gastos de Funcionamiento	3,136,000	3,136,000

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q3,136,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho

Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia
MVC/hgc/rcgn